ORDEN PEJ/5/2025, de 8 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 29 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de ejecución de una planta de valorización de residuos orgánicos para la inyección de biometano en red, situada en el municipio de Zuera (Zaragoza), promovido por la mercantil Jorge Energy XIX SL.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 29 de noviembre de 2024, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de ejecución de una planta de valorización de residuos orgánicos para la inyección de biometano en red, situada en el municipio de Zuera (Zaragoza), promovido por la mercantil Jorge Energy XIX, SL, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 8 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ACUERDO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA LA INYECCIÓN DE BIOMETANO EN RED, SITUADA EN EL MUNICIPIO DE ZUERA (ZARAGOZA), PROMOVIDO POR LA MERCANTIL JORGE ENERGY XIX, SL.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de ejecución de una planta de valorización de residuos orgánicos para la inyección de biometano en red, situada en el municipio de Zuera (Zaragoza). Dicha solicitud fue presentada con fecha 10 de noviembre de 2023.

I. Identificación del promotor.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico ha sido presentada por la mercantil Jorge Energy XIX, SL, empresa perteneciente a Jorge Energy, SL, que a su vez opera como sub holding energético de Jorge, SL, sociedad a su vez dominante del Grupo Jorge.

Grupo Jorge es un grupo empresarial aragonés, de origen familiar, que ha conseguido ser uno de los principales grupos industriales de España, con un puesto destacado en el tejido empresarial cárnico nacional. El sector energético en el Grupo está liderado por Jorge Energy, SL, dedicada a la promoción, construcción, gestión, explotación y mantenimiento de instalaciones de aprovechamiento y/o producción de energía eléctrica, térmica y mecánica, bien de forma conjunta o separada, así como la distribución y comercialización.

La Sociedad tiene previsto el desarrollo de proyectos de energía renovables, para lo que está realizando los trámites y gestiones necesarias, junto con otras del mismo Grupo, para alcanzar estos objetivos lo antes posible.

Para ello, Jorge Energy XIX, SL va a llevar a cabo este proyecto que consiste, básicamente, en recibir, limpiar y valorizar biológicamente material orgánico de distinta naturaleza para producir biometano, un gas renovable que es inyectado a la red. El hecho de mezclar en

csv: BOA20250114017

los digestores varios sustratos distintos es lo que se conoce como co-digestión. En la zona de recepción se instalarán equipos adecuados para la gestión de los residuos. Tras los pretratamientos correspondientes de cada material, se procederá a enviarlos al proceso principal de digestión anaerobia para la producción de gas renovable.

II. Descripción del proyecto.

El objeto principal del proyecto es la construcción de una planta de valorización de residuos no peligrosos para la producción de biometano en el término municipal de Zuera (Zaragoza).

Este proyecto permitirá gestionar y valorizar hasta un total máximo de 84.739 toneladas anuales de residuos orgánicos. Este biogás, a través de un sistema de depuración (upgrading), será refinado para la producción de biometano.

La memoria presentada expone las principales ventajas que implica el desarrollo de este proyecto:

- Dar una solución sostenible a los residuos orgánicos favoreciendo su gestión eficiente.

- Generar e inyectar a la red un gas renovable generado a partir de residuos orgánicos.

- Se aporta innovación en la gestión de los residuos y su trazabilidad. Este modelo tecnológico es capaz de valorizar, tratar y gestionar los residuos de forma selectiva y sostenible, respetando el medio ambiente, y velando por la salud pública garantizando un adecuado tratamiento y la trazabilidad en la gestión y valorización energética de los residuos generado.

- Reducir el aporte de materia orgánica en vertederos y al mismo tiempo la reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos.

De acuerdo con la información contenida en la citada memoria, la planta proyectada está diseñada con las últimas tecnologías de pretratamiento y digestión anaerobia de residuos orgánicos para la producción eficiente de gas renovable: biogás y biometano. Se proyecta como una planta industrial con capacidad de valorizar y procesar diferentes tipologías de residuos orgánicos, cumpliendo con los pretratamientos normativos.

A la vez, esta versatilidad se complementa con distintos procesos físicos y biológicos, así como tiempos de residencia adaptados a las tipologías de residuos orgánicos y subproductos a procesar, así como, un proceso de purificación de biometano basado en tecnología de upgrading por aminas de última generación (o tecnología con menor afección), con el menor consumo energético específico por MWh de gas renovable producido.

- Crear sinergias positivas en el conjunto de la economía, especialmente en cuatro ámbitos: economía circular, política agraria, política ambiental y política energética, dado que integra la reducción de emisiones, la gestión de residuos, subproductos ganaderos y la generación de energía renovable.

- Mejorar la economía local creando trabajos cualificados, además de generar oportunidades en determinadas zonas rurales.

La ejecución del proyecto mejorará y fortalecerá las medidas de las diferentes estrategias nacionales frente al reto demográfico. Además, el desarrollo de una nueva actividad económica y mejora de la infraestructura en las zonas de forma que permitirá evitar la despoblación, así como fomentar la migración de la población joven dadas las oportunidades de empleo creadas. El proyecto permitirá mejorar la conectividad y el acceso a los servicios en zonas urbanas de menor tamaño, generando así atractivo para el desarrollo de nuevos negocios en la zona.

- Facilitar el proceso de la descarbonización del sector energético, puesto que, como ya se ha comentado anteriormente, este proyecto valoriza residuos orgánicos mediante un proceso de digestión anaerobia, para la obtención de gas renovable, biogás, y posterior purificación en biometano para su inyección a la red gasista.

- Cumplir con el compromiso de la transición energética y sostenibilidad.

Por otro lado, con este proyecto y la implantación de un sistema de recuperación de CO2, también se están reduciendo emisiones de efecto invernadero y valorizando este gas nocivo para la atmósfera. El proyecto supondrá la valorización de la corriente de off-gas de forma que el CO2 recuperado cubriría la demanda de la empresa Grupo Jorge e incluso tendría una proporción para venta. Actualmente el promotor de la instalación utiliza el CO2 en sus diferentes centros productivos para el aturdimiento de animales, principalmente cerdos.

Finalmente, también se incorpora un sistema para la recuperación de nutrientes de alto valor en la fracción líquida del digestato generado. Este proceso cuenta con las siguientes ventajas:

- Se valoriza el nitrógeno, recuperándolo en forma de agua amoniacal o sal de amonio.

- Se contribuye al ahorro de energía y a la reducción del consumo de fertilizantes minerales.

csv: BOA20250114017

En este sentido, los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Generar un gas renovable (biometano), completamente intercambiable con el gas natural que ayude a descarbonizar la red de transporte, así como las distintas aplicaciones en las que se emplea gas natural. (p.ej: movilidad), ya que es fácilmente transportable a través de redes de gas natural existentes y consumible por cualquier usuario final.
- Impulso de la bioeconomía, a través del aprovechamiento sostenible de residuos orgánicos y su valorización.
- Proporcionar una solución sostenible a la gestión de residuos orgánicos agroindustriales y agroganaderos.
- Reducir el vertido de materia orgánica en vertederos y al mismo tiempo la contaminación generada por esta (reducción de olores, emisiones incontroladas de metano, transmisión de patógenos a animales y al suelo).
- Solución al problema de vertidos cumpliendo la normativa y legislación.
- Está en línea con los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en la gestión correcta de residuos agroindustriales, residuos ganaderos y residuos sólidos urbanos en áreas donde se concentren más de 40.000 toneladas de RSU.
- Permite el cumplimiento de los objetivos del PNIEC que son la promoción de los gases renovables con la generación de biometano derivado de la correcta gestión de estos residuos, con objetivo de usos finales de la movilidad y el uso térmico directo del biocombustible en sectores residenciales, de servicios e industriales.
- Potenciar el empleo de personal cualificado en zonas rurales.

III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión.

Por lo que se refiere a la valoración del interés autonómico concurrente en la inversión, la Dirección General de Política Económica del Departamento de Economía, Empleo e Industria emitió informe con fecha de 11 de diciembre de 2023, que analiza el impacto socioeconómico asociado al proyecto.

De acuerdo con la memoria presentada por el promotor, el presupuesto de ejecución material para el proyecto es de 15,4 millones de euros.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, la sociedad incluye en la información presentada un cronograma en el que se prevé una serie de fases con distinta duración, hasta la puesta en marcha y explotación de la planta, prevista para septiembre de 2025.

El informe se refiere a la viabilidad económico-financiera del proyecto, en relación con la información contenida en la memoria presentada al efecto, así como de la empresa. Esta última estaría garantizada por Jorge Energy, SL, cuyas cuentas auditadas referidas al ejercicio 2022 se presentan.

Respecto a la generación de empleo promovido por esta iniciativa de inversión, el promotor estima que el proyecto presentado genere 58 empleos durante la fase de construcción, y prevé la contratación de 9 personas para la administración, operación y mantenimiento de la planta. Dado que se trata de una tecnología innovadora, la mercantil señala que se realizarán formaciones aumentando así la transferencia de capacidades a nivel local.

Ello cobra especial relevancia por el hecho de que, según los últimos datos disponibles del IAEST, se registraron 306 personas paradas en el mes de noviembre de 2023 en el municipio de Zuera (de acuerdo al padrón, su población era de 8.632 habitantes en el año 2022); lo que supondría un gran impulso para la reducción del desempleo local y de toda la comarca, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo esta instalación.

En otro orden de cosas, y haciendo mención sucinta al ámbito medioambiental, la mercantil afirma en la documentación recibida que al inicio de la actividad establecerá e implementará un Sistema de Gestión Ambiental (SGA). El documento para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Asimismo, el proyecto presentado por Jorge Energy XIX, SL y la implantación de un sistema de recuperación de CO2, supondrá reducir las emisiones de efecto invernadero y valorizando este gas nocivo para la atmósfera. Asimismo, el proyecto supondrá la valorización de la corriente de off-gas de forma que el CO2 recuperado cubriría la demanda de la empresa Grupo Jorge e incluso tendría una proporción para venta. Actualmente el promotor de la instalación utiliza el CO2 en sus diferentes centros productivos para el aturdimiento de animales, principalmente cerdos.

En definitiva, el proyecto presentado contribuye a la transición ecológica mediante un modelo energético cuyos pilares principales son la máxima integración de renovables, y los valores asociados que conlleva. A ello se suma que fomenta la economía circular, de forma que permite cerrar el ciclo de gestión de los recursos.

csv: BOA20250114017

En este ámbito, Aragón ha mostrado en los últimos años su compromiso firme para impulsar la transición hacia una economía innovadora circular. Así, en el año 2020 se puso en marcha a Estrategia Aragón Circular, alineada con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, con el objetivo de crear el marco político, económico y social que permita potenciar en Aragón una economía circular eficiente en el uso de los recursos, generadora de empleo de calidad y vertebradora del territorio. En este sentido, el proyecto de inversión presentado, mediante el uso de biogás generado por medio de digestión anaerobia de residuos de origen orgánico, supone un impulso a la economía circular en el ámbito agropecuario, permitiendo la valorización energética de los residuos y producción de biogás que reduce la dependencia energética. Además, el uso del digerido como fertilizante reduce las emisiones de metano a la atmósfera.

Por otra parte, y como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+I privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la Energía y el Sector agroalimentario (cuya importancia relativa se sitúa en torno al 2,7% y el 8% del VAB total de la Comunidad Autónoma, respectivamente, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística). La importancia estratégica del sector energético se ve amplificada al tener en consideración su carácter de input esencial para el resto del tejido productivo regional. A ello debe añadirse que el proyecto cuenta como una de sus virtudes el facilitar la actividad de otro de los sectores estratégicos ya señalados, como es la Economía Circular, cuyo peso relativo se sitúa en torno al 1,9% del VAB aragonés y el 2,7% del empleo regional.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado por Jorge Energy XIX, SL, que contribuirá a incrementar la mayor especialización productiva industrial relativa del municipio de Zuera y de la comarca Central.

Por todo lo expuesto, tras el examen de los datos presentados hasta el momento, la Dirección General de Economía considera que el proyecto presentado por Jorge Energy XIX, SL, tiene un indudable interés autonómico por el importante efecto que tendrá para la dinamización económica del territorio municipal de Zuera y de la Comarca Central, así como por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local.

Desde el punto de visto económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como son los de energías renovables, la agroalimentación y la economía circular. Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el territorio local beneficiado, sino para el conjunto de Aragón.

Por otra parte, desarrollar el proyecto de inversión que promueve Jorge Energy XIX, SL, generará, no sólo la propia inversión económica y creación de empleo ya citados anteriormente, sino también la obtención de sumas de ingresos en tasas e impuestos municipales y autonómicos durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en su capacidad económica y las dotan de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios.

Indica igualmente la contribución del proyecto desde la óptica territorial y su inserción en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), y a la promoción de la generación de empleo en el medio rural.

En virtud de todo lo señalado, y considerando que constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica e impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la economía aragonesa como son las energías renovables, la agroalimentación y la economía circular; en el marco del ejercicio de las competencias que tiene

csv: BOA20250114017

encomendadas la Dirección General de Política Económica en materia de promoción y desarrollo económico, se considera que este proyecto empresarial de la mercantil Jorge Energy XIX, SL es conveniente. Ello se debe a las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse en materia de creación de empleo e inversión en activos fijos, permitiendo así corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón. En consecuencia, el citado Centro Directivo informa favorablemente a la declaración como inversión de interés autonómico.

Por su parte, la Dirección General de Política Industrial e Innovación emite informe con fecha 21 de febrero de 2024, por el que igualmente se informa favorablemente, en lo que respecta a los aspectos incluidos en el ámbito competencial de dicha Dirección General, para que pueda ser elevado al Gobierno de Aragón para su declaración como inversión de interés autonómico.

La citada Dirección General indica en su informe que, aunque el proyecto presentado tiene un enfoque energético, ajeno al ámbito competencial del citado Centro Directivo, dado que el proyecto implica la construcción de una planta industrial para el proceso bioquímico de generación de biogás, así como la optimización de materias y recursos con un enfoque de economía circular, se considera que será positivo para la actividad agroindustrial del grupo promotor, lo que redundará en un incremento de su competitividad. En atención a lo señalado, la citada Dirección General informa favorablemente a la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto presentado.

Por su parte, la Dirección General de Energía y Minas, con fecha 20 de septiembre de 2024, emitió informe favorable acerca de la solicitud de la declaración de interés autonómico del proyecto. Señala el informe citado que este proyecto contribuye a la descarbonización de la economía a partir de generación de energía sostenible y asequible biogas (biometano) para usos domésticos, industriales y de transporte del gas natural haciéndolo 100% renovable, inyectado el gas en la actual red ya desarrollada de gas natural y así almacenar la energía renovable excedentaria.

La mencionada Dirección General recuerda que las plantas de producción de biogás (biometano) tanto para la generación de energía eléctrica como para la generación de energía térmica, así como el impulso de nuevas aplicaciones del biogás mediante su inyección en la red de transporte o, en su caso, en la red de distribución ya vienen recogidas en el Plan Energético de Aragón 2013-2020/2025.

El proyecto, cuya solicitud de declaración de inversión de interés autonómico se solicita, es el primer proyecto y a la vez novedoso en la comunidad autónoma en lo que a la depuración o upgrading del biogás producido hasta obtener el biometano, y en particular en lo que se refiere a la inyección del biometano en las redes existentes de transporte y distribución.

En consecuencia, y por lo que se refiere al ámbito específico de sus competencias, la Dirección General de Energía y Minas emite informe favorable a la declaración de interés autonómico del proyecto de reiterada referencia.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el proyecto “Desarrollo, construcción, puesta en marcha y operación de seis plantas para la producción de biometano y fertilizantes en la Comunidad de Aragón”, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

csv: BOA20250114017

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de noviembre de 2024, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Declarar como inversión de interés autonómico el proyecto de ejecución de una planta de valorización de residuos orgánicos para la inyección de biometano en red, situada en el municipio de Zuera (Zaragoza), promovido por la mercantil Jorge Energy XIX, SL, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

csv: BOA20250114017